



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **10° CONSEJO DIRECTIVO**

10a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1957*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD10.R14***

#### **FONDO ESPECIAL DE LA OSP PARA LA MALARIA**

##### *EL 10° CONSEJO DIRECTIVO*

Habiendo estudiado el informe del Director sobre el estado del Fondo Especial de la OSPA para la Malaria (Documento CD31/15 y Anexos I y II);<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta el plan general propuesto en dicho documento para el programa de erradicación de la malaria en las Américas y los gastos que se consideran necesarios para su realización;

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 31a Reunión (Resolución IV), en relación con el informe antes mencionado; y

Habiendo examinado el estado del movimiento de fondos del Fondo Especial de la OSPA para la Malaria hasta el 30 de junio de 1957, presentado en el Anexo 4 del Documento Oficial 21,

##### ***RESUELVE***

1. Tomar nota de las aportaciones voluntarias efectuadas por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Dominicana y de Venezuela, expresándoles el agradecimiento del Consejo Directivo.

2. Aprobar el plan general, propuesto por el Director en el Documento CE31/15, para la campaña de erradicación de la malaria en las Américas y los gastos que se consideran necesarios para su realización.

3. Tomar nota del estado del movimiento de fondos del Fondo Especial para la Malaria hasta el 30 de junio de 1957 (Documento Oficial 21, Anexo 4).

*Sept. 1957 DO 22, 23*